



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se Inscribe con Letras Doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el Nombre de Rubén Jaramillo Ménez

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DE RUBÉN JARAMILLO MÉNEZ**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2016/05/04
Publicación	2016/05/18
Vigencia	2016/05/23
Expidió	LIII Legislatura
Periódico Oficial	5396 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se Inscribe con Letras Doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el Nombre de Rubén Jaramillo Ménez

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno con fecha 04 de mayo de 2016, la Diputada Hortencia Figueroa Peralta, Integrante de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno, propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de Rubén Jaramillo Ménez, al amparo bajo los siguientes términos:

### CONSIDERACIONES

El próximo 23 de mayo del presente año, se cumplirán cincuenta y cuatro años del asesinato de uno de los líderes campesinos morelenses más emblemáticos de la lucha postrevolucionaria zapatista: Rubén Jaramillo Ménez.

Su muerte, es uno de los ejemplos más dolorosos de impunidad, que aún hasta ahora persiste, puesto que su asesinato junto con su esposa Epifania Zúñiga García y sus hijos Enrique, Ricardo y Filemón, no han sido aclarados, constituyendo un caso más impunidad y violación a los derechos humanos.

Rubén Jaramillo nació en el año de 1900, desde niño vivió en Tlaquiltenango y muy joven, a la edad de 14 años, se unió al Ejército Zapatista. A la muerte de Zapata, se originó una desorganización y saqueo por parte de los soldados en las tierras morelenses, por lo que Rubén Jaramillo juntó a sus hombres y les dijo: "Ante los problemas que se nos presenten no debemos doblegarnos, sino tratar de enfrentarlos no con armas sino con razones." Fue en ese momento cuando iniciaron las batallas por mejorar las condiciones de vida de los Morelenses.

En diciembre de 1918 dejó la lucha zapatista y trabajó en la hacienda de Casasano. A la muerte de Zapata, fue aprehendido y salió de Morelos. Trabajó en



ingenios en San Luis Potosí y como obrero petrolero en Tamaulipas. Al triunfo de Obregón, regresó a Tlaquiltenango para luchar por la tierra en forma pacífica.

En 1921 organizó el Comité Provisional Agrario de Tlaquiltenango que logró la dotación de tierras ofrecida por Obregón y el gobernador José G. Parres.

En 1926 constituyó la Sociedad de Crédito Agrícola de Tlaquiltenango e inició la lucha en contra de los acaparadores e industrializadores de arroz, pero los caciques lograron infiltrar a su gente y desbarataron la sociedad.

En 1933, en la convención del Partido Nacional Revolucionario efectuada en Querétaro, Jaramillo apoyó la candidatura de Lázaro Cárdenas y le entregó un escrito en donde le proponía la instalación de un ingenio en Jojutla para liberar a los campesinos de los acaparadores de arroz y volver a sembrar caña, asimismo, le solicitó agua y electricidad para Puente de Ixtla.

En 1936, Cárdenas comenzó la construcción del ingenio Emiliano Zapata en Zacatepec, y en 1938 inició su operación administrado por la Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados, de cuyo Consejo de Administración Jaramillo fue el primer presidente. El propio Adolfo López Mateos, entonces joven abogado, redactó las bases constitutivas de esa sociedad.

Co-fundador de la Unión de Productores de Caña de la República Mexicana, se levantó en armas frente a los caciques y funcionarios que trataban de acabar con él (1943-1944). Así, el movimiento jaramillista se formó debido a la paga irregular que los ejidatarios cultivadores de caña recibían y por las imposiciones políticas arbitrarias y violentas por ellas sufridas.

Perseguido por su permanente lucha a favor del reparto de tierras, mantuvo una larga resistencia armada en las Montañas de Morelos, con el apoyo del Partido Comunista Mexicano. Comprendió que no era posible seguir viviendo con prohibiciones y aceptó el ofrecimiento del Presidente Manuel Ávila Camacho y regresó a su vida cotidiana.

En 1945 fundó el Partido Agrario Obrero Morelense (PAOM) y contendió por la gubernatura del estado de Morelos en dos ocasiones en los años de 1945 y 1952



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se Inscribe con Letras Doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el Nombre de Rubén Jaramillo Ménez

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

sin tener éxito. Ante estos hechos, se dedicó a dirigir diversas dependencias de gobierno, tramitó y organizó a los cañeros por mejores condiciones de trabajo y dio inicio a la movilización legal de miles de campesinos para adueñarse de tierras sin producir. En 1958 el Presidente Adolfo López Mateos le brindó amplias garantías para que dejara las armas y cuatro años más tarde, el 26 de mayo, la policía judicial del estado y el Ejército lo hicieron prisionero junto con su familia (su esposa y sus tres hijos) y fueron asesinados en Xochicalco, acabando con la vida, pero no con los ideales de este líder agrarista.

Conocer nuestro pasado para explicar el presente y sobre todo para comprender con mejores elementos, los procesos que involucran los avances y retrocesos de nuestra democracia política y social es fundamental para reconocer la importancia del líder social Rubén Jaramillo y su lucha a favor de los campesinos, de los trabajadores.

Sus esfuerzos y luchas encaminadas en pro de la justicia social en el México contemporáneo, con el objetivo de construir un mejor estado y un mejor futuro para todos, nos mueve a proponer a esta Asamblea el Punto de Acuerdo para inscribir su nombre con letras de oro en el Muro de Honor de este recinto legislativo, a fin de que las generaciones futuras reconozcan esta parte de la historia olvidada, vetada, pero que sucedió, costó vidas como la de Rubén Jaramillo y también forjó el México y Morelos actual.

En un Estado como el nuestro, que es cuna del zapatismo, movimiento que le dio contenido social al movimiento revolucionario de 1910, Rubén Jaramillo es considerado el heredero ideológico del zapatismo, fue también un líder y luchador social siempre con el objetivo de cumplir con los postulados del zapatismo: justicia, tierra y libertad.

La inscripción de su nombre en el Muro de Honor del Congreso del Estado, en el día del 54 aniversario de su muerte, será un reconocimiento al líder agrarista y un recuerdo permanente de que sucesos como en el que perdió la vida junto con su familia no deben ni pueden repetirse jamás.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIII Legislatura aprueba el siguiente:



**ACUERDO PARLAMENTARIO  
POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE  
HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DE RUBÉN  
JARAMILLO MÉNEZ.**

**ÚNICO.-** Inscríbanse con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de RUBÉN JARAMILLO MÉNEZ.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dar el trámite correspondiente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** La develación de las letras doradas, se efectuará en la sesión ordinaria que al efecto se celebre el día 23 de mayo del año en curso.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Recinto Legislativo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**Atentamente**  
**Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva**  
**Del Congreso del Estado**  
**Dip. Silvia Irra Marín**  
**Secretaria**  
**Dip. Francisco Navarrete Conde**  
**Secretario**  
**Rúbricas.**